

Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DS: 208
GRV/gfp
19/08/2014

DECRETO ALCALDICIO N° 1162

Litueche, 19 de Agosto del 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Los programas suscritos a través de convenios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins.
- El programa cardiovascular 2015 cuyos recursos se integran al per cápita a partir de este año según decreto ministerial N° 132, del 27 de Diciembre del 2010.
- Que en dicho programa uno de los objetivos es el control de pacientes crónicos y control de posibles pacientes en riesgo.
- Que es necesario la contratación de un podólogo para el control de los pacientes crónicos.
- Que, dicha licitación se realizara a través del Sistema de Compras y contratación pública, Mercado Publico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No.19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.005, de fecha 06 de Diciembre del 2008.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria, ley 19.378.

DECRETO

- 1.- **Llámesse la licitación** pública la compra de servicios de Podóloga para pacientes crónicos de las postas de Quelentaro, Pulin y la EMR de Paso del Soldado, con un total de atenciones de 80 Pacientes.
- 2.- **Impútese** el gasto al programa cardiovascular 2015, cuenta 22.11.999.002.005

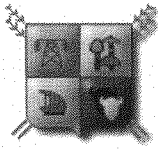
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Secretario Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


ALCALDE
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RM/GRV/gfp
Distribución:

- Archivo Partes



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud

BASES PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIOS DE PODOLOGÍA

1.- GENERALIDADES

Los presentes Términos de Referencia tienen por objeto regular el proceso de postulación para la contratación de los servicios de PODOLOGA para el desarrollo del programa cardiovascular. Estas actividades tienen relación con el logro de objetivo e indicadores que están presentes en el programa antes señalado.

2.- Actividades

Las actividades a realizar son las Siguientes:

- 1.- Evaluaciones del Pie Diabético, postas de Quelentaro, Pulín y EMR Paso del Soldado.
Se cancelaran el número total de evaluaciones realizadas.

3.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Lograr indicadores sanitarios de compensación control de la población crónica en enfermedades cardiovasculares
- Aumentar el control de pacientes con enfermedades cardiovasculares.

4.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS

Se cancelarán los servicios de salud, en un solo estado de pago, para lo cual el oferente seleccionado deberá preparar su correspondiente legajo de documentos, donde deberá adjuntar:

- Factura o Boleta de Honorarios a nombre de la Municipalidad de Litueche
- Certificado de Recepción por parte de la Dirección de Salud Municipal
- Orden de Compra correspondiente
- Informe de actividades según las actividades descritas en los presentes términos de referencia, con nombre Rut y firma de los pacientes atendidos.

Importante de destacar, es que el Municipio, no considerará cancelaciones parciales ni adelantos.

5.- RESULTADOS ESPERADOS

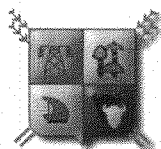
Que las actividades planificadas se logren en un 100% al 15 de Octubre del 2015.

6.- CARECTERISTICAS DE OFERENTES Y OBLIGACIONES

Los oferentes que se interesen por participar de estos servicios, podrán ser personas naturales, inscritas en el portal Mercado Público para tales rubros (PODOLOGA/O); quienes deberán velar por un trabajo sanitario dentro de la normativa legal vigente. El oferente debe presentar fotocopia legalizada de su título profesional.

Los oferentes deben de entregar copia del Título Profesional de Podología.





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud

8.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA SELECCIÓN DEL OFERENTE

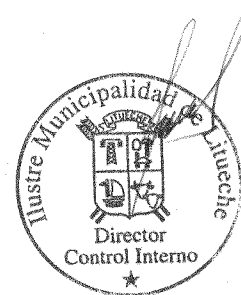
Plazo de Ejecución	40%
Menor plazo de ejecución	10%
Experiencia Pública o privada	50%

- Se entregará 40 % al oferente que cumpla con el plazo máximo dispuesto en las bases, punto 5.
- Se entregará un 10% al oferente que presente el menor plazo de ejecución (formulario n°2)
- Se entregará un 50% al oferente que acredite mediante certificado experiencia en el sector público o privado, sobre 5 años 50%, decrecerá el porcentaje en 5 puntos de manera decreciente en relación a los oferentes.

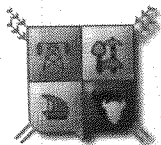
***Puntaje Mínimo de adjudicación 60 %**

10.- Comisión Evaluadora.

Nómbrese en la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios; Enfermera Departamento de Salud, Encargada Posta de Quelentaro y Encargado Posta de Pulín.




RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE



Illustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud

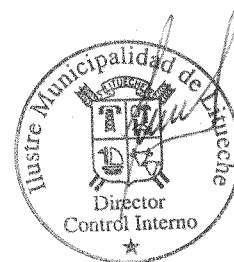
FORMATO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

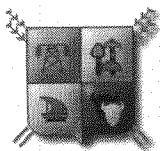
FECHA: _____

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE			
RUT			
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE:	N°:	DEPTO.:
	COMUNA:	CIUDAD:	
	FONO:	FAX	
	E-MAIL:		

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud

FORMULARIO N° 2
OFERTA ECONÓMICA

A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE	
RUT	
Fecha máxima de Ejecución (100%)	_____

B. DETALLE DE PROPUESTA

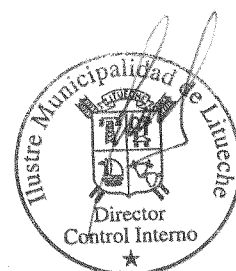
SUBTOTAL NETO \$.....

\$.....

IVA y/o Impuesto

TOTAL	\$.....
_____ Son (en palabras)	

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL





**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA
MUNICIPIOS
Nº91**

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2015, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento para llamar a licitación “Servicios de Podología” para las Postas pertenecientes al Departamento de Salud Municipal.

ALEJANDRA CACERES INOSTROZA
DIRECTOR (S) DEPARTAMENTO DE SALUD

Litueche, 19 de agosto 2015